



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO
Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

A través de la **Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales** emiten la presente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS
DELEGADAS, SUBDELEGADAS Y AGENTES MUNICIPALES
PARA EL PERIODO 2024-2027**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 7, 8 y 9 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 30, 31, 32, 35, 36 y 38 del Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco; así como de las bases de la **CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS DELEGADAS, SUBDELEGADAS Y AGENTES MUNICIPALES para el periodo 2024-2027**, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan en Sesión Ordinaria de fecha 15 quince de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y demás disposiciones legales aplicables, la **Secretaria del Ayuntamiento** y la **Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales**, suscribe la presente convocatoria, a las personas aspirantes al cargo de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales, las cuales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios y cualquier ciudadano.

De los anteriores preceptos legales y acuerdos se desprenden las siguientes:

BASES

PRIMERA. Tienen derecho de participar para el cargo de **DELEGADO** y **SUBDELEGADO MUNICIPAL**, las y los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 dieciocho años;
2. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
3. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
4. Saber leer y escribir;
5. Ser persona originaria o por lo menos tener tres años de residencia en el área de circunscripción territorial en la cual se pretende ejercer las funciones del cargo;
6. Presentar un Plan de Trabajo para el ejercicio de sus funciones;
7. Presentar un listado con un mínimo de 150 ciento cincuenta firmas de los habitantes mayores de edad del área de circunscripción territorial que aspira a representar, con el objeto de acreditar el apoyo de los firmantes a su intención de ocupar el cargo y el arraigo en la comunidad, sin que dichas firmas constituyan en modo alguno un proceso de elección o votación popular;

[Nota:(El listado de firmas presentado deberá contener como encabezado la leyenda: "LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE LE DOY A (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADA O DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO O SUBDELEGADO)"]

8. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no pertenece a la mesa Directiva de alguna de la o las Asociaciones Civiles o Vecinales de las colonias comprendidas en el área de circunscripción territorial donde pretenda fungir en el cargo, no ocupar cargo directivo en algún partido o asociación política, ni ser ministro de algún culto religioso, en caso

contrario, deberá haber renunciado o haberse separado del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;

9. Acreditar la participación en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y

10. Acreditar que no cuenta con antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena alguna por la comisión de cualquier delito intencional.

SEGUNDA. Para el cargo de **AGENTE MUNICIPAL**, las y los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 dieciocho años;
2. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
3. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
4. Saber leer y escribir;
5. Ser persona originaria o por lo menos tener tres años de residencia en el área de circunscripción territorial en la cual se pretende ejercer las funciones del cargo;
6. Presentar un Plan de Trabajo para el ejercicio de sus funciones;
7. Presentar un listado con un mínimo de 50 cincuenta firmas de los habitantes mayores de edad del área de circunscripción territorial que aspira a representar, con el objeto de acreditar el apoyo de los firmantes a su intención de ocupar el cargo y el arraigo en la comunidad, sin que dichas firmas constituyan en modo alguno un proceso de elección o votación popular;

[Nota: (El listado de firmas presentado deberá contener como encabezado la leyenda: "LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE LE DOY A (NOMBRE DEL ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADA O DESIGNADO COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DE AGENTE MUNICIPAL)"]

8. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no pertenece a la mesa Directiva de alguna de la o las Asociaciones Civiles o Vecinales de las colonias comprendidas en el área de circunscripción territorial donde pretenda fungir en el cargo, no ocupar cargo directivo en algún partido o asociación política, ni ser ministro de algún culto religioso, en caso contrario, deberá haber renunciado o haberse separado del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;

9. Acreditar la participación en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y

10. Acreditar que no cuenta con antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena alguna por la comisión de cualquier delito intencional.

TERCERA, REQUISITOS: Para lo correcta integración y calificación de los requisitos antes expuestos se entenderá por cada uno de los requisitos lo siguiente:

I. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral y copia del Acta de Nacimiento, esto para acreditar el requisito, marcado con el número 1.

II. Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, esto para acreditar el requisito marcado con el número 2.

III. Carta de Modo Honesto de Vida, misma que será solicitado en la Secretaría del Ayuntamiento, haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requerimientos de la presente convocatoria, así como presentar cartas de recomendación de agrupaciones, asociaciones, escuelas, personajes reconocidos de la localidad, esto si el aspirante así lo decidiera, para acreditar el requisito marcado con el número 3.

IV. Escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, saber leer y escribir, esto para acreditar el requisito marcado con el número 4.

V. Constancia de Residencia, que expida la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco; haciendo la aclaración que es para cumplimentar los requerimientos de la presente convocatoria, esto para acreditar el requisito marcado con el número 5.

VI. Plan de Trabajo que contenga los planes y proyectos que se tenga para la comunidad que representará, basado en las facultades y obligaciones consagradas en los artículos 28 y

29 del Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco, según sea el caso, esto para acreditar el requisito marcado con el número 6.

VII. Original del listado que contenga las firmas de apoyo, según sea el caso, en cada hoja deberá contener como encabezado la siguiente leyenda:

Nota: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL APOYO QUE DOY A (NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE) PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA SER DESIGNADO O DESIGNADA COMO (EL CARGO AL QUE ASPIRA DELEGADO, SUBDELEGADO O AGENTE MUNICIPAL)

Y deberá contener nombre, firma, domicilio y teléfono (si lo tuviera) de los habitantes, que sean mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar, esto para acreditar el requisito marcado con el número 7.

VIII. Escrito donde haga de manifiesto y bajo protesta de decir verdad el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de representación ciudadana de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción, esto para acreditar el requisito marcado con el número 8.

IX. Una vez registrados, deberán **participar en un curso propedéutico inductivo** que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, en fecha y hora que dicha Dirección determine, esto para acreditar el requisito marcado con el número 9.

X. Carta de no antecedentes penales debidamente rubricada con un máximo de 3 tres meses de expedición, esto para acreditar el requisito marcado con el número 10.

Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán dentro de un plazo de **20 veinte días hábiles**, contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva, **esto es a partir del día 20 veinte de noviembre y hasta el 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, registrarse y entregar la documentación requerida en la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales**, ubicada en la oficina número 10, primer nivel de la Unidad Administrativa Basílica, ubicada en el Andador 20 de Noviembre S/N, Plaza de las Américas, Zona Centro de Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., misma que recibirá los documentos requeridos para su revisión, entregando un contra - recibo que fungirá como constancia de registro de las personas aspirantes, en el momento que ingresen su documentación completa.

Tomando en consideración que la figura de los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales es susceptible de ratificación, solamente por un periodo de la administración municipal, aquellos servidores públicos que estén fungiendo como tales en el momento en que se publique la convocatoria y se encuentren en el supuesto, podrán solicitar igualmente su registro, bajo las mismas condiciones expuestas en la presente convocatoria.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un **curso propedéutico inductivo** que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, **el día 10 diez de enero de 2025 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan**, del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas, que se presentarán al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal, para los efectos que señalan los artículos 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 30 del Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco.

Una vez concluida la impartición del curso propedéutico inductivo la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales en un plazo no mayor a **10 diez días hábiles**, realizará un análisis de los perfiles de cada una de las personas participantes que hubieran cumplido con la totalidad de los requisitos señalados en la presente convocatoria y procederá a la



Ciudad de las
niñas y niños

integración de las propuestas, las cuales presentará por escrito a la Secretaría para para que está a su vez proceda a notificarlo al Presidente Municipal.

El Presidente Municipal someterá al Pleno del Ayuntamiento las propuestas correspondientes para ocupar la titularidad de cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones y Agencias Municipales; las que serán aprobadas por **mayoría simple**, ello en términos de lo expresado por el artículo 32 fracción VIII, del Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales de Zapopan, Jalisco

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la **Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales**, en los términos de lo establecido en la reglamentación municipal correspondiente.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 20 de noviembre 2024

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados”

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
Secretario del Ayuntamiento



JORGE LÓPEZ MORA
Director de Delegaciones y Agencias Municipales